



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0015495/2019

Córdoba, 17 ABR 2019

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, por la rendición de la caja chica otorgada según Res. Dec. 203/2019;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 2 y 9 por la Dra. María Eugenia Olivera;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res HCS 567/18;

Por ello;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
13/03/2019	Iconos SRL	\$700.00
15/03/2019	Carli Jesús A	\$350.00
25/03/2019	Agencia Integradora de Ventas SA	\$97.50
25/03/2019	Sierras de Córdoba	\$1050.00
25/03/2019	Sierras de Córdoba	\$900.00
29/03/2019	Hotel Viena SA	\$1380.01
29/03/2019	Servicio de Taxi	\$82.90
29/03/2019	Esteban García	\$500.00
08/03/2019	Cencosud SA	\$841.88
10/03/2019	Tadicor SA	\$1532.94
14/03/2019	Libertad SA	\$1899.55
28/03/2019	Cencosud SA	\$1830.09
TOTAL		\$11164.87

correspondientes a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma total de \$11164.87 (Pesos Once Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 87/100).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0015495/2019

Artículo 2do.: Reintegrar a la Dra. María Eugenia Olivera la suma total de \$1164.87 (Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 87/100) por los gastos presentados ut-supra.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
SB/mek

734

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC